



"La Muy Ilustre y Fiel Ciudad"
"Tierra Clásica de Patriotas"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 098-2024-MPSC

Huamachuco, febrero 13 de 2024

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN;

VISTOS: el Oficio N° 006-2024-A.TES/MPSC, mediante el cual la Jefe de Tesorería solicita actualizar resolución para devolución de dinero con saldos de balance del año 2023, (64 fs.); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 26°, prescribe: *"La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley"*; y, el Artículo 39, prescribe que *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el D. S. N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su parte pertinente, dispone:

"Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo"

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

1.1. Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, con Oficio N° 006-2024-A.TES/MPSC, la Jefe de Tesorería solicita actualizar resolución para devolución de dinero para que se realicen con saldos de balance del año 2023;

Que, con Resolución de Gerencia de Administración N° 481-2023-MPSC, de fecha 29 de noviembre de 2023, se Resuelve en el Artículo Primero realizar la devolución de dinero en favor del administrado Wilmer Julián Luis, por pago indebido de papeleta de infracción de tránsito;

Que, mediante Oficio N° 69-2024-GPDPI/MPSC, el Gerente de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional remite expediente para actualización de resolución de devolución de dinero emitida el año 2023; recayendo en el documento el proveído de Gerencia de Administración, disponiendo emitir resolución indicando que la devolución se realizará con saldos de balance del año 2023;

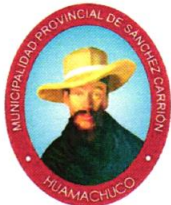
Que, en este contexto y conforme a la normatividad citada y documentación adjunta al expediente, es procedente atender el petitorio de Tesorería, debiendo emitirse el acto resolutorio donde se precise que la ejecución de la citada resolución será con saldos de balance del año 2023;

Estando a lo expuesto, con visación de Asesoría Legal, en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64, numeral 3) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, aprobado por Ordenanza Municipal N° 214-MPSC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: PRECISAR que la ejecución de devolución de dinero al administrado **WILMER JULIÁN LUIS**, dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia de Administración N° 481-2023-MPSC, de fecha 29 de





"La Muy Ilustre y Fiel Ciudad"
"Tierra Clásica de Patriotas"

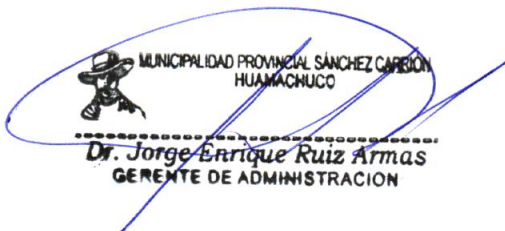
noviembre de 2023, se realizará con saldos de balance del año 2023.



Artículo 2°: **DISPONER** que la Resolución de Gerencia de Administración N° 481-2023-MPSC, mantiene su valía y efectos legales en todo lo demás que contiene.

Artículo 3°: **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la administrada y unidades orgánicas pertinentes de la entidad para su conocimiento y fines.

Regístrese, cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO

Dr. Jorge Enrique Ruiz Armas
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN